



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprobación de Licitación Privada Nacional N.º 18/21- EX-2021-00017121- -CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 20 de enero de 2022, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación efectuado por el órgano de administración de la Sociedad -cuyo cuerpo es transcripto íntegro en acta N.º 84-, sobre el proceso de selección de Licitación Privada Nacional N.º 18/21, para la adquisición de neumáticos para la flota de CV S.A., a los fines de su prosecución.

*"Sigue en uso de la palabra el señor Presidente para tratar la aprobación del procedimiento de selección efectuado mediante **Licitación Privada Nacional N.º 18/21** y que tramitó por el Expediente **EX-2021-00017121- -CVSA-DC#CVSA** cuyo objeto consiste en adquisición de neumáticos para la flota de CV S.A. Continúa y comunica a los presentes que el procedimiento contó con las incumbencias específicas y se efectuó conforme los lineamientos del RGC según los documentos obrantes en el expediente mentado, donde constan: solicitud de la Gerencia de Obras y Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos (ME-2021-00016659-CVSA-GO#CVSA) por el que manifiesta la necesidad de adquirir un stock para recambio de neumáticos de toda la flota, en razón del desgaste que acarrearán por el uso constante de móviles. Así, y tras conocer dicha necesidad, la Gerencia General autorizó el inicio del proceso de selección (IF-2021-00019450-CVSA-GG#CVSA), quien contó previamente con la previsión financiera de la Gerencia de Administración y Finanzas (PV-2021-00018647-CVSA-GAF#CVSA) y encauce bajo la figura de licitación privada nacional por el monto estimado de contratación (PV-2021-00018361-CVSA-SCA#CVSA) a través de la Subgerencia de Compras y Adquisiciones. En ese orden, indica que consta en acta de apertura N.º ACTA-2021-00050780-CVSA-DC#CVSA la presentación de NUEVE (9) ofertas emitidas por las empresas del rubro, sobre las cuales el Departamento de Compras confeccionó y elevó el cuadro comparativo económico mediante informe N.º IF-2021-00054642-CVSA-DC#CVSA y, por su parte, la Subgerencia Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos formuló opinión técnica mediante informe N.º IF-2021-00061446-CVSA-SLEPVI#CVSA y complementario N.º IF-2022-00003604-CVSA-SLEPVI#CVSA. En función de ello, la Comisión Evaluadora analizó y recomendó en su dictamen de evaluación N.º IF 2022-00004013-CVSA-SCPSV#CVSA adjudicar a la firma NEUMASUR S.A. los renglones N.º 3, 5 a 7, 11, 13, 15, 16, 20, 22, 23, 28 y 32; a la firma TIRES ENSENADA S.A. los renglones N.º 30 y 31 y de forma parcial los renglones N.º 17, 18, 19 y 21; a la firma JUANO JUAN S.A. los renglones N.º 1, 2, 12, 25, 26, 27 y 33 y de forma parcial el renglón N.º 14, 17, 18, y 21; a la firma AUTOSUCHIN SRL los renglones N.º 4, 8, 9, 10, 24 y 29 y, de forma parcial el renglón N.º 14; a la firma GUERRINI NEUMATICOS S.A. parcialmente el renglón N.º 19.*

Sobre lo anterior, la Gerencia de Coordinación Legal se expidió sobre la legalidad de lo actuado y concluyó en su informe IF-2022-00007756-CVSA-GCL#CVSA que CVSA ha dado cumplimiento al

procedimiento de selección de conformidad a los lineamientos expuestos en el reglamento y que no existen reparos jurídicos para adjudicar la contratación en la forma propuesta por la Comisión Evaluadora. El Comité de Compras y Contrataciones también coincide con lo concluido por aquella Comisión y resuelve aprobar la contratación de la firma, todo ello según lo expuesto en ACTA2022-00008626-CVSA-GG#CVSA. Luego de analizados los documentos mencionados con la antelación suficiente, el Directorio no tiene objeciones que efectuar al procedimiento y agrega que la adquisición de estos elementos es prioritaria, ya que los mismos son de primera necesidad para el funcionamiento operativo en los corredores y, asimismo, resguarda la seguridad vial de quienes utilizan los móviles. Es entonces que, forma unánime RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Privada Nacional N° 18/21 para la adquisición de neumáticos; y ii) adjudicar los renglones y contratar, según el siguiente detalle:

- a la firma NEUMASUR S.A. los renglones N.° 3, 5 a 7, 11, 13, 15, 16, 20, 22, 23, 28 y 32 por el valor total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 60/100 (\$5.334.048,60) más IVA.*
- a la firma TIRES ENSENADA S.A. los renglones N.° 30 y 31, y de forma parcial los renglones N.° 17, 18, 19 y 21 por el valor total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 (\$2.143.235,40) más IVA.*
- a la firma JUANOJUAN S.A. los renglones N.° 1, 2, 12, 25, 26, 27 y 33 y de forma parcial los renglones N.° 14, 17, 18, y 21 por un valor total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$19.200.848,00) más IVA.*
- a la firma AUTOSUCHIN SRL los renglones N.° 4, 8, 9, 10, 24 y 29 y, de forma parcial el renglón N.° 14 por un valor de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$13.219.654,00) más IVA.*
- a la firma GUERRINI NEUMÁTICOS S.A. parcialmente el renglón N.° 19 por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$1.982.400,00) más IVA.*

Siento un total de contratación de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$41.880.186,00) más IVA, todas ellas por resultar las ofertas más convenientes para la sociedad".